

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 311 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 07 MAY 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 793-2015-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 30 de abril de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la comunidad de Iglesiahuasi del distrito de Paras - Cangallo - Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

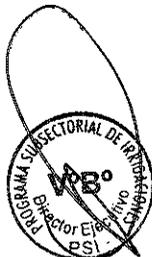
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 646-2014-MINAGRI-PSI de fecha 01 de octubre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Iglesiahuasi del distrito de Paras - Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP N° 116135, cuyo presupuesto ascendía a la suma de S/. 9' 251,863.67 (Nueve millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y tres con 67/100 Nuevos Soles), monto que incluía el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades y Supervisión, a precios al mes de junio de 2014;

Que, el 26 de noviembre de 2014 se convocó el proceso de Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI para la ejecución de la obra señalada precedentemente, proceso de selección que fue declarado desierto el 07 de enero del 2015;

Que, en el Memorando del visto, se precisa que la antigüedad del valor referencial establecido para la contratación del Proyecto al que se hace referencia en el primer considerando, ha superado los seis (6) meses previstos en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias. En esa medida, a fin de proseguir con la convocatoria del proceso de adjudicación de menor cuantía derivado de la Licitación Pública N° 033-2014-MINAGRI-PSI declarada desierta, en aplicación del artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, se requiere se proceda con la actualización del valor referencial;

Que, con el Informe N° 011-2015-MINAGRI-PSI-DIR-MIRIEGO/JDSP, de fecha 23 de abril de 2015, el Ingeniero Metrados y Presupuestos de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que ha elaborado el Informe de actualización del valor referencial del proyecto antes mencionado, al mes de febrero de 2015; obteniendo un monto de inversión de S/. 9' 251,863.61 (Nueve millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos



sesenta y tres con 61/100 Nuevos Soles), incluyendo Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Impuesto General a las Ventas, y Supervisión de Obra; asimismo, señala, que para la elaboración de la actualización ha tenido en cuenta los ítems: Resumen Ejecutivo, Presupuesto, Relación de Insumos, Análisis Unitarios, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Supervisión, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales; finalmente, solicita tramitar la Resolución Directoral adjuntando el folder con la actualización del valor referencial;

Que, con Memorando N°1960-2015-MINAGRI-PSI-DIR, del 27 de abril de 2015, el Director de Infraestructura de Riego remite la documentación conteniendo la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la comunidad de Iglesiahuasi del distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP N° 116135;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar,** la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en la comunidad de Iglesiahuasi del distrito de Paras – Cangallo - Ayacucho", con Código SNIP N° 116135, por la suma de S/. 9' 251,863.61 (Nueve millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y tres con 61/100 Nuevos Soles), monto que incluye Costo Directo, Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales, Utilidad y Supervisión, a precios al mes de febrero de 2015, según el detalle contenido en el folder adjunto, que en 95 folios forma parte de la presente Resolución, y está compuesto entre otros documentos por el Resumen Ejecutivo, Presupuesto de Obra, Gastos Generales, Relación de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica y Anexos.

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Técnico Mi Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. Willem Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

